



PUCHUNCAVÍ, diciembre 20 de 2010.

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por **ROSALBA LOPETEGUI ADAMS**, por sí y en representación de **CARMEN YOLANDA SCHURMANN LOPETEGUI y SONIA SCHURMANN LOPETEGUI** en expediente técnico para acogerse a la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, patrocinado por el arquitecto **RONALD GANDULFO MANRIQUEZ**
2. El Permiso de Edificación N° 006-2006 de fecha 18.01.2006 que autoriza la construcción de las edificaciones en el predio.
3. El Certificado de Recepción N° 1091-2008 de fecha 22.12.2008 mediante el cual se recepciona la edificación construida.
4. El Reglamento de Copropiedad presentado por los interesados, reducido a Escritura Pública ante don Nestor Riquelme Contreras, Notario Público de Santiago, Suplente del Titular don Luis Poza Maldonado, de fecha 09 de septiembre de 2010, e inscrito a fojas 2632 N° 807 en el Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Quintero del año 2010.
5. Que los antecedentes en general cumplen con lo establecido en el D.F.L. 458/75 MINVU y el D.S. 47/92, modificada por D.S. 75/2001 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, además de la misma Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **ACOGER:** las unidades consistentes en 3 departamentos construidos con el Permiso de Edificación N° 006-2006 de fecha 18.01.2006, recepcionadas mediante Certificado de Recepción N° 1091-2008 de fecha 22.12.2008; a la Ley N° 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria modalidad Condominio tipo A, conformado de la siguiente forma:
 - 3 Departamentos denominados DEPTO 1, DEPTO 2 y DEPTO 3.
 - 3 estacionamientos destinados a ser asignados a los copropietarios,
 - sectores abiertos destinados a usos exclusivos de los copropietarios.
- b) **AUTORIZAR:** la enajenación de las 3 unidades habitacionales denominadas **DEPTO 1, DEPTO 2 y DEPTO 3**.
- c) **ESTABLECER:** que los estacionamientos se asignaran a los copropietarios del condominio, de la forma establecida en plano.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL